

subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello, ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2182000018017599, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

#### Bienes que se subastan

1. Un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con derecho exclusivo de uso de la parada número 32, de la finca que más adelante se describirá. Inscrita en el tomo 2.401, folio 56, finca número 11.069-35-32.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón setecientos cuarenta y tres mil (1.743.000) pesetas.

2. Un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con derecho exclusivo de uso de la parada número 33, de la finca que más adelante se describirá. Inscrita en el tomo 2.401, folio 57, finca número 11.069-36-33.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón setecientos cuarenta y tres mil (1.743.000) pesetas.

3. Un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con derecho exclusivo de uso de la parada número 34, de la finca que más adelante se describirá. Inscrita en el tomo 2.379, folio 91, finca número 11.069-16-34.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

La finca antes referida es la siguiente: Departamento número 1. Local comercial, ubicado en el edificio-mercado, sito en Balaguer, calle Doctor Fléming, número 13, con una medida superficial de 958 metros 54 decímetros cuadrados a nivel solar del edificio, y de 138 metros 54 decímetros cuadrados en la planta altillo. Sus destinos son los propios del mercado, con sus servicios accesorios. La planta a nivel calle cuenta con 63 puestos comerciales o paradas, con sus correspondientes pasillos, divisiones, instalaciones y servicios comunes o generales a tales puestos; un cuerpo de paradas o puestos disponen de su propio almacén. En la planta altillo, a la que se accede por una escalera interior, se localizan los despachos de dirección y veterinaria, así como los aseos y cuartos de máquinas y de contadores de luz, y un almacén accesorio de la parada que lo precise. Linda, en junto: Frente, calle Doctor Fléming; derecha, entrando, calle Ramón y Cajal; izquierda, calle Cardenal Bell-lloch y departamento número 2, y fondo, resto de finca de que se segregó el solar, propiedad de la Diócesis de Urgell y departamento número 2. Le corresponde en los elementos comunes y los derechos y cargas por razón de la comunidad del total edificio en

relación al valor del mismo, una cuota de veintiséis enteros treinta y cuatro centésimas por ciento (26,34 por 100). Inscrita en el tomo 2.362, folio 69, finca número 11.069.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente a los demandados conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Balaguer, 7 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—8.48 l.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 218/97, promovidos por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados don Juan Artes Torrents y don Martín Termens Pla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 20 de enero de 2000, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 2000, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017021897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

### Fincas objeto de subasta

Finca número 1, mitad indivisa.

Entidad número quinientos noventa y dos. Piso décimo primero, puerta primera, de la Torre Augusta, del complejo urbano residencial, sito en esta ciudad, conocido por «Roma 2000», en la manzana delimitada por la avenida Roma y las calles de Valencia, Tarragona y Llansá, hoy avenida Roma, número 10. Es vivienda de clase B. Se compone de varias dependencias y tres terrazas. Tiene una superficie aproximada de 188 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano escalera, hueco ascensor y entidad número quinientos noventa y tres; derecha, entrando, proyección vertical de la edificación intermedia que une la Torre Augusta con la Torre Tarragona; izquierda, proyección vertical de la edificación intermedia que une la Torre Augusta con la Torre Roma, y por el fondo, con el vuelo de la zona verde común y la proyección vertical de la edificación intermedia que une la Torre Augusta y el edificio de su mismo nombre. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y seis millo-nésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 2.069, libro 263, folio 187, finca número 16.850.

Valorada pericialmente en la cantidad de veinticuatro millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (24.440.000 pesetas).

Finca número 2, mitad indivisa.

Urbana. Entidad número cuarenta y tres. Piso tercero, vivienda puerta primera, de la escalera C, en la tercera planta alta del edificio denominado «Muntanyó 1», sito en Tahull, municipal de Barruera, en el Plá de L'Ermita, sobre una porción de terreno que constituye el sector noroeste de la parcela número 14 del proyecto de compensación urbanística de la zona. Tiene una superficie construida de 67 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, y piso tercer segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, cubierta correspondiente a la misma escalera B; derecha, piso tercero segunda de la escalera C, y fondo, vuelo de zona común descubierta del edificio. Esta vivienda limita por encima con las vertientes de la cubierta inclinada del edificio. Su cuota cuatro enteros nueve mil seiscientos veinte diezmilésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 940, libro 51, folio 189, finca número 3.530.

Valorada la mitad indivisa en la cantidad de seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000 pesetas).

Finca número 3 mitad indivisa.

Urbana, entidad número siete. Zona del aparcamiento número siete, en la planta sótano del edificio denominado «Muntanyó 1», sito en Tahull, municipal de Barruera, en el Plá de L'Ermita, sobre una porción de terreno que constituye el sector noroeste de la parcela número 14 del proyecto de compensación urbanística de la zona. Tiene una superficie construida útil de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta, 8 de la misma planta; derecha, caja y ascensor de la escalera B, y fondo, mediante muro perimetral de la planta subsuelo de zonas comunes descubiertas del edificio. Su cuota cuatro mil treinta y nueve diezmilésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 940, libro 51, folio 81, finca número 3.494.

Valorada pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Finca número 4 mitad indivisa.

Urbana. Vivienda, unifamiliar aislada, en construcción, en la calle de Les Perdius, donde está señalada con el número 4 de Sant Just Desvern, compuesta de planta sótano, distribuida en «squash», bodega y sauna, y con una superficie construida de 148 metros 24 decímetros cuadrados; planta semisótano, distribuida en garaje y baño, con una superficie construida de 85 metros cuadrados; planta baja, que se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, baño, despensa y lavadero, y una superficie construida de 148 metros 24 decímetros cuadrados; planta primera, que se compone de cinco dormitorios y tres baños, con una superficie construida de 129 metros 58 decímetros cuadrados, y planta segunda, que se compone de un estudio, y una superficie construida de 23 metros 94 decímetros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno, sita en el término de Sant Just Desvern. Urbanización «Bell-Soleig», que tiene una figura irregular, y mide una superficie de 558 metros 90 decímetros cuadrados, iguales a 14.793 palmos cuadrados, lindante: Frente, norte, en línea de 16 metros 30 centímetros con calle de Les Perdius, donde está señalada con el número 4; derecha, entrando, en línea de 34 metros 46 centímetros, con finca de igual procedencia y se segregó; izquierda, en línea de 34 metros 6 centímetros, con igual finca de procedencia, y espalda, sur, en línea de 15 metros, con igual finca de procedencia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.230, libro 134 de Sant Jus Desvern, folio 101, finca 6.823.

Valorada pericialmente en la cantidad de cincuenta y cuatro millones ochocientos veinte mil pesetas (54.820.000 pesetas).

Barcelona, 22 de octubre de 1999.—8.505.

## BARCELONA

### Edicto

Don Javier Serracarbasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1074/97, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios calle Blay, números 28-30, contra don Fermín Calatayud Alberola, don José Calatayud Alberola, doña Carmen Calatayud Alberola, doña María Luisa Calatayud Gil y doña Emilia Gil Albalat, sobre declarativo de menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de este Juzgado, el día 28 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el ignorado paradero del demandado, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta en un solo lote y su valor:

Finca registral número 58.446. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.582, libro 1.089, folio 25. Piso principal puerta tercera, situado en la primera planta alta de la casa señalada con el número 28 en la calle Tapiolas de Barcelona.

Tipo de remate: 13.400.000 pesetas.

Finca registral número 58.436. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.582, libro 1.089, folio 5. Tienda segunda, situada en las plantas sótano, semisótano, baja y con un altillo, de la casa señalada, con los números 28 al 32 en la calle de Blay y número 18 en la calle Tapiolas de esta ciudad.

Tipo de remate: 6.900.000 pesetas.

Que el dominio de la descrita finca consta inscrito a favor de los siguientes señores en la proporción indivisa a saber; don Fermín Calatayud Alberola y doña Carmen Calatayud Alberola, 4,15 avas partes cada uno de ellos, don José Calatayud Alberola, 3,15 avas partes en cuanto al usufructo vidual de dicha participación con facultades de disponer y de distribución entre los herederos hermanos doña María Luisa, don Enrique, doña Emilia y don Javier Calatayud Gil.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—8.406.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, número 2, entresuelo, que por turno de reparto ha correspondido al mismo expediente de suspensión de pagos de la entidad «AGT Construccions d'Espais Verds, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, pasaje Méndez Vigo, número 1, anexo, dedicada a actividades relacionadas principalmente con la construcción de espacios verdes, registrado bajo el número 647/99-4.<sup>a</sup> y habiendo sido nombrados Interventores judiciales, don Antonio Batlle Moreno y don Ramón Farres Costafreda, y como Interventor acreedor a «Áridos Serrano, Sociedad Limitada».

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 22 de noviembre de 1999.—El Secretario general.—7.895.

## BRIVIESCA

### Edicto

Doña Mónica Matute Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca,

Hace saber: Advertido error, en la publicación del edicto de fecha 26 de noviembre de 1999, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Briviesca número 13/94, en cuanto a la descripción de los bienes objeto de subasta; donde dice: «Urbana, elemento número 29. Vivienda letra A de la planta del portal número 3, derecha, entrando por el portal, de un edificio en Briviesca, en la calle Los Pinos, números 3 y 5, en la planta baja. Tiene una superficie útil de 57 metros 68 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Los Pinos; izquierda, doña María Ángeles Sáez Iruretagoyena; fondo, vivienda letra A de la misma planta del portal número 5, y frente, escalera y rellano de escalera. Inscrita al folio 202 del tomo 1.814 general del archivo, libro 132 del Ayuntamiento de Briviesca, finca 16.908. Tasada en 7.750.000 pesetas», debe decir: «Urbana, elemento urbano sito en Poza de la Sal, señalado con el número 5, de la plaza Vieja, que ocupa una superficie declarada de 98 metros cuadrados, y que consta de planta baja y tres pisos altos. Linda: Por la derecha, entrando, doña Carmen Espinosa; izquierda, herederos de don Enrique Cano y doña Hilaria Echave; fondo, don Antonio Padrones, y frente, la plaza de su situación. Inscrita al tomo 1.426, libro 59 de Poza, folio 164, finca 6.604 en el Registro de la Propiedad de Briviesca. Tasada en 6.000.000 de pesetas.».

Briviesca, 9 de diciembre de 1999.—Mónica Matute Lozano.—8.224.

## CARLET

### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 317/97, instado por el Procurador señor Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Germans Blasco Llopis, Sociedad Limitada», doña Gloria Llopis Gómez, don José Lorenzo Blasco Llopis, doña Dolores Egea Martínez y don Francisco Javier Blasco Llopis, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de febrero del 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 8 de marzo del 2000, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción